

Atoran reforma financiera (Reforma 14/11/13)

Atoran reforma financiera (Reforma 14/11/13) Por Sara Cantera Cd. de México México (14 noviembre 2013).- La reforma financiera, cuya principal finalidad es permitir a los bancos agilizar el cobro de adeudos y dotar de mayores facultades de vigilancia a los órganos reguladores, sigue atorada en el Senado. Fuentes del Legislativo explicaron que antes de que termine este periodo de sesiones será aprobada casi tal como fue enviada por la Cámara de Diputados.

El dictamen de la cámara baja incluye cambios a 11 leyes y uno de los temas centrales es que permite a los acreedores (bancos y otras instituciones financieras) hacer valer sus contratos por la vía judicial. Es decir, recuperar garantías de forma ágil. Por ejemplo, se permitirá que los acreedores de un crédito tengan acceso a los bienes embargados para practicar avalúos y garantizar el pago de la deuda. Y en los juicios mercantiles se podrá pedir la radicación de la persona cuando se tenga el temor fundado de que pudiera ausentarse u ocultarse. Además, a falta de domicilio fijo o conocido, tratándose de acciones personales, será competente el juez del lugar donde se celebró el contrato. Los diputados también redujeron a 20 días el plazo para que las instituciones y autoridades proporcionen la información necesaria para agilizar el procedimiento de ejecución de garantías. Cuando se trata de embargos, si el demandado no se encuentra en el inmueble señalado se le hará llegar un citatorio para que en un máximo de 72 horas se practique la diligencia de embargo con los parientes, empleados o domésticos del interesado o cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los diputados argumentaron que estas modificaciones son necesarias, pues los procesos actuales para hacer valer los contratos mercantiles por la vía judicial son lentos, costosos y generan incertidumbre entre las partes. En otros cambios, se facultará a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que defina las actividades que se apartan de las sanas prácticas y cuáles son cláusulas abusivas. Además, sus recomendaciones tendrán carácter ejecutivo, es decir, las instituciones financieras tendrán que obedecerlas. Asimismo, se creará un Buró de entidades financieras que operará Condusef, se prohibirán las ventas atadas de productos financieros y se hará un estudio sobre las condiciones de competencia del sector, entre otros cambios.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo